

Expte nº 77/2009

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE EMPLAZAMIENTO E INTEGRACIÓN
URBANÍSTICA DE EXPO PAISAJES 2014.

Procedimiento | Abierto | Adjudicación | Oferta Económicamente más Ventajosa

Aprobado por el Consejo de Administración de Zaragoza Vivienda en su reunión del día 1/6/2009

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE EMPLAZAMIENTO E INTEGRACIÓN URBANÍSTICA DE EXPO PAISAJES 2014

1.- Antecedentes.

El Gobierno de Zaragoza acordó, con fecha el 21 de mayo de 2009, encomendar a Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. la contratación de un estudio de alternativas de emplazamiento e integración urbanística de Expo Paisajes 2014.

La necesidad de un Estudio de Alternativas de Emplazamiento e Integración Urbanística de Expo Paisajes 2014 (Exposición Internacional de Jardinería y Horticultura prevista en Zaragoza para el año 2014), surge de la complejidad en la elección del espacio para esta Expo en la ciudad de Zaragoza.

En la decisión deben intervenir una serie de factores técnicos y económicos que condicionan la idoneidad del emplazamiento y debe tenerse en cuenta además, que del emplazamiento dependerá en gran parte la utilización posterior del recinto, con los servicios e infraestructuras creados para la Expo 2014 e, incluso, el éxito de la misma.

Por ello, y con objeto de ayudar a la decisión del emplazamiento idóneo para la Expo 2014, se convoca procedimiento abierto para contratar la elaboración de un estudio de alternativas de emplazamiento de Expo Paisajes 2014, con el fin de obtener una valoración objetiva de las ventajas e inconvenientes que cada posible ubicación tiene considerando especialmente las condiciones para su mejor integración urbanística, es decir, la plena incorporación a la ciudad de las piezas urbanas y paisajísticas creadas y desarrollando una propuesta a nivel de Esquema Director.

El Esquema Director debe responder a las demandas que establece el B.I.E. para el reconocimiento de la Exposición Internacional de Horticultura de la categoría A1.

El desarrollo de los trabajos se realizará bajo las directrices del Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza.

2.- Alcance de la misión.

El adjudicatario tiene como misión la prestación del servicio consistente en la elaboración de un estudio de alternativas de emplazamiento e integración urbanística de Expo Paisajes 2014., debiendo realizarse con sujeción a las cláusulas que figuran en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo, y en el de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, cuyo conjunto de documentos integrantes tiene carácter contractual

3.- Documentación a facilitar por el Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza.

Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato, el Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza facilitará a la empresa adjudicatario la siguiente documentación:

- Criterios de intervención propuestos por el Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza
- Cartografía básica y documentación gráfica de la ciudad de Zaragoza y su entorno
- Requisitos exigidos por la Asociación Internacional de Productores de Horticultura (AIPH) para la celebración de una Expo A1
- Se recogerán las propuestas de asociaciones vecinales, colegios profesionales (como el documento "Revitalización de los barrios de la orla Este de Zaragoza" del Colegio de Arquitectos de Aragón), estudios complementarios, etc.

4.- Actividades a desarrollar

El estudio se realizará en dos fases: la primera se centrará en el análisis de alternativas de emplazamiento, mientras la segunda tendrá como objetivo el desarrollo de un Esquema Director coherente con una propuesta de integración urbanística.

En la primera fase, se analizará exhaustivamente las ventajas y los inconvenientes de cada una de las posibles ubicaciones, con especial incidencia en los siguientes aspectos:

- Coste de los terrenos, tanto de adquisición, como de acondicionamiento y urbanización.
- Situación urbanística de los mismos.
- Viabilidad de la construcción. Idoneidad de los terrenos desde el punto de vista constructivo (calidad de los suelos, niveles freáticos, inundabilidad, etc.)
- Accesibilidad y coste de acondicionamiento de los accesos (carreteras, enlaces, aeropuerto, estación del ferrocarril, proximidad a hoteles, accesibilidad en transportes colectivo, etc.)
- Impacto ambiental.

En la segunda fase, se desarrollará un Esquema Director coherente con una propuesta de integración urbanística. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Reutilización de los edificios y espacios configurados para la muestra.
- Integración en la ciudad, considerando criterios de intervención propuestos por el Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza y Plan General de Ordenación Urbana
- Obras de urbanización complementarias.

5.- Medios humanos y materiales.

El equipo redactor deberá acreditar que dispone de un equipo de profesionales de carácter pluridisciplinar que participarán de forma efectiva y fehaciente en las respectivas partes de los trabajos que les atañen. En la oferta se especificará la responsabilidad de cada miembro del equipo en las distintas áreas de trabajo.

El personal ofertado para la realización del estudio no podrá ser sustituido sin conocimiento y autorización del Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza.

El director de los trabajos podrá exigir, que salvo excepciones justificadas, las reuniones e intercambios de criterios, impresiones, instrucciones y exposición de los trabajos, los contactos sean realizados directamente con los técnicos que personalmente figuren claramente en la oferta que el licitador presente. No se permitirá la subcontratación de los trabajos, sin perjuicio de las sustituciones a que se refiere el párrafo precedente.

5.1.- Personal

La empresa que resulte adjudicataria del contrato deberá designar un equipo de trabajo compuesto de expertos, en los siguientes factores de evaluación:

- Planeamiento y gestión urbanística.
- Arquitectura y Edificación.
- Paisajismo

También se considerará la colaboración de expertos en:

- Planeamiento e Ingeniería del Transporte.
- Topografía y cartografía.
- Geología y geotecnia.
- Medio Ambiente.
- Servicios urbanos.
- Derecho urbanístico.

- Economía Urbana

El equipo será dirigido por un “Coordinador General” que será el interlocutor con el Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza.

El equipo adjudicatario se completará con un Equipo Auxiliar, formado por los administrativos, proyectistas, delineantes, etc. que pudieran ser precisos para el correcto desarrollo de los trabajos.

El personal adscrito a la realización del trabajo tendrá la capacidad y preparación técnica adecuada a cada una de las fases y especialidades indicadas.

5.2.- Medios Técnicos

Durante la realización de los trabajos, el Adjudicatario deberá disponer de infraestructura o mecanismos adecuados para facilitar al Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza, si así lo requiere, toda la documentación e información en vías de elaboración o redacción que concierna a los trabajos objeto del contrato.

Las empresas concursantes relacionarán en su oferta los medios auxiliares disponibles de interés para el desarrollo de los trabajos.

6.- Condiciones de ejecución del contrato

Durante la elaboración del trabajo el adjudicatario se mantendrá en contacto directo y permanente con el personal del Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza, recabando de éstos la aprobación de las soluciones básicas adoptadas

7.- Contenido del trabajo a realizar

Las condiciones económicas y de plazo previstas para este estudio se han establecido teniendo en cuenta la metodología que se describe a continuación:

Fase I: Estudio de Alternativas de Emplazamiento

Los pasos a seguir en el desarrollo de esta fase serán los siguientes:

El Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza presentará a la empresa adjudicataria del estudio, un conjunto de localizaciones y en las que, a partir de los estudios y reflexiones preliminares, puede considerarse viable la implantación de la Expo 2014. El adjudicatario podrá ampliar este conjunto con cuantas ubicaciones adicionales considere viables, que no haya sido contemplado en la selección inicial. Finalmente, sobre todas ellas, deberá aplicarse el modelo de evaluación.

El Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza presentará a la empresa adjudicataria del estudio un conjunto de alternativas de emplazamiento que podrá ampliarse con cuantas ubicaciones adicionales se consideren viables, así como los estudios y reflexiones preliminares para la implantación de la Expo 2014. Finalmente, el Adjudicatario deberá aplicar el modelo de evaluación sobre todas ellas.

- Se mantendrá una Reunión de Lanzamiento con el Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza con el siguiente contenido:
 - Presentación de interlocutores (Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza y equipo de trabajo)
 - Definición inicial de los criterios de evaluación de las alternativas y ponderación de factores.

- Identificación del ámbito concreto de las zonas donde pudiera resultar viable la implantación de la Expo 2014.
- Confirmación del programa de trabajo
- El adjudicatario realizará las visitas a Organismos Públicos y Privados necesarias para recoger información sobre terrenos disponibles, y analizar los condicionantes medioambientales, hidrológicos, urbanísticos y de accesibilidad de cada uno de los emplazamientos posibles. El alcance de estos trabajos, que se definirá en las especificaciones técnicas, corresponderá al nivel de creación que se exigen en un estudio de alternativas, no sustituyendo los posteriores estudios de detalle que sobre la parcela elegida sea necesario realizar.
- De acuerdo con la toma de datos efectuada y la validación inicial del conjunto de localizaciones, el adjudicatario realizará un informe para cada una de las alternativas, evaluando todos los criterios según el modelo adoptado, de acuerdo con las necesidades y requerimientos del Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza. Cada alternativa será representada gráficamente en los planos de situación. Cada informe contará con un resumen de las ventajas e inconvenientes, en el que se compararán las soluciones obtenidas desde un punto de vista técnico y económico.

Fase II: Esquema Director

Una vez determinado el emplazamiento más adecuado para Expo Paisajes 2014, se pasará a la elaboración de un Esquema Director coherente con una propuesta de integración urbanística. Se trata de una propuesta que debe servir de base para redactar el documento que definirá la ordenación urbana y la incorporación a la ciudad de las piezas y espacios vinculados a los espacios correspondientes a la muestra.

Uno de los puntos de partida es la preservación y potenciación de los valores ambientales y paisajísticos existentes en el territorio a ocupar. Junto a esas consideraciones, resulta importante la apuesta por una nueva pieza urbana que contribuya a la integración de situaciones de borde de ciudad, con la mejora del sistema de espacios libres, la superación de barreras físicas producida por infraestructuras de transporte, etc.

Para garantizar la calidad urbana, ambiental y paisajística de la propuesta, resulta preciso tener en cuenta los siguientes objetivos y criterios de sostenibilidad:

- Movilidad. Articular una propuesta de movilidad teniendo en cuenta conexiones urbanas, accesos y vialidad junto a la estructuración del transporte colectivo, red de peatones, bicicletas y “sendas verdes”. Afrontar la movilidad generada y demanda de aparcamiento por el propio sector y debido a su interconexión con las preexistencias urbanas y de vías rápidas con criterios de sostenibilidad.
- Energía. Incorporación a la propuesta de sistemas de ahorro de energía y energías renovables (solar, fotovoltaica, geotérmica, eólica, etc.) con el recuento mediante indicadores comparables con modelos convencionales, de reducción de CO₂ y de criterios de arquitectura ambientalmente bioclimática y de reducción de consumo en edificios y actividades.
- Agua. En la línea de una nueva cultura del agua, es preciso atender al ahorro del consumo, la reutilización de aguas grises y el correcto aprovechamiento de redes urbanas separativas.
- Equilibrio entre áreas urbanas y los parques territoriales agrarios, naturales y fluviales. La estructura del recinto propuesta debe tener en cuenta que la interconexión paisajística y ecológica es uno de los fundamentos del equilibrio del ecosistema urbano-natural, por lo que se potenciará la relación entre los espacios libres del mismo y su entorno inmediato. En el caso de que la ubicación del recinto se encontrara en un entorno ribereño, se deberán contemplar los condicionantes derivados de las avenidas en los diferentes periodos de retorno, incorporándolos

en el proceso de ordenación del espacio como una dinámica natural que se debe respetar.

- **Accesibilidad:** El esquema director deberá contemplar la necesidad de disfrute del recinto de todo tipo de usuarios. Para lograrlo se tendrán en cuenta las pautas de Accesibilidad Desapercibida y de Diseño Universal que de forma transversal aporten soluciones óptimas para permitir la creación de espacios, servicios y contenidos de disfrute generalizado por parte de cualquier tipo de ciudadano.

Por otra parte la ordenación del espacio destinado a la muestra internacional deberá estar en estrecha relación con la temática de la misma que se refiere a la renovación de paisajes en lugares específicos. A partir de esta temática general se generarán un conjunto de subtemas que deberán reflejarse en la ordenación del recinto combinando las necesidades particulares de cada uno de ellos, con una visión global que posibilite una lectura integral del espacio expositivo. Dichos subtemas, a modo indicativo, son los siguientes:

- **Paisajes naturales** Entendiéndolos como los paisajes poco intervenidos donde los procesos ecológicos discurren bajo su propia dinámica. Son espacios que sirven para amortiguar algunos impactos ambientales producidos por la actividad humana.
- **Paisajes rurales** En los espacios agrícolas a la energía solar se suma el trabajo del ser humano con el objeto de producir alimentos, materiales, combustibles y fibras. Nuevas funciones ambientales, paisajísticas, culturales, recreativas y sociales se suman con renovado interés a la función productiva.
- **Paisajes urbanos** En los espacios urbanos y más intervenidos por el ser humano, la calidad del medio ambiente de las ciudades, la administración de sus ciclos energéticos, la incorporación de la naturaleza en la ciudad, la construcción de la ciudad con y no contra la naturaleza son temas clave para la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.
- **Paisajes culturales** Los paisajes culturales son la expresión más alta de la armonía de determinadas sociedades con la naturaleza manteniendo la diversidad y sostenibilidad. No sólo se trata de la percepción visual sino también de la gastronomía, el vino, los perfumes, los sonidos, los microclimas y las múltiples sensaciones a través de las que se manifiesta el paisaje.

Los Paisajes Culturales constituyen un subtema transversal de la Exposición que recoge las muestras de los diferentes países independientemente del ámbito específico de su intervención

- **Arte y Paisaje** El diseño de jardines y parques, la creación y contemplación artística y las intervenciones en el paisaje contribuyen en gran medida a cualificar los espacios y a fomentar la atraktividad de las ciudades y su entorno rural y natural.

Por tanto la configuración del recinto será el principal contenido temático, estructurándose como un espacio inteligente que se comunique con el visitante a través de un lenguaje natural, creando un ambiente mágico de sensaciones y un entorno único para la emoción.

En esta línea se trabajará bajo los criterios de realización de un recinto integrado y sin fronteras en el que el espacio interior se abrirá a las zonas de tránsito y el paisaje exterior penetrará en la exposición como parte constituyente de la misma.

En el área de la muestra internacional, con una superficie mínima de 50 ha, se contemplarán una serie de edificaciones donde se llevarán a cabo las diferentes actividades programadas. Estas construcciones en ningún caso podrán superar el 10 % de la superficie del recinto (de este porcentaje se excluyen elementos de tipo invernadero necesarios para la realización de las exposiciones de plantas de

interior).

De modo orientativo se detallan a continuación los elementos básicos de edificación necesarios para el desarrollo de la exposición cuya filosofía constructiva se basará en los conceptos de “green architecture”:

- Edificios permanentes: serán necesarios 1 ó 2 edificios multiusos de gran calidad arquitectónica, que sirvan para recepciones oficiales, actos protocolarios, congresos de alto nivel, exposiciones no vegetales, actos culturales, etc. Asimismo se deberá ubicar un gran Invernadero de diseño arquitectónico de referencia para acoger las necesidades de jardines y plantas de interior.
- Edificios reconvertibles: edificaciones multiusos elaboradas bajo el concepto de arquitectura efímera con materiales de fácil reciclaje y con técnicas constructivas que permitan su desmontaje para poder reubicarlos tras la exposición en otros lugares. Estos pabellones acogerán las muestras de cada una de las áreas temáticas (paisajes naturales/paisajes rurales/paisajes urbanos/paisajes culturales/arte y paisaje), aportando información sobre la temática concreta, además de servir de espacio de debate y actividad relacionadas con la materia en cuestión.
- Edificios modulares de servicio: tienen que cumplir bien su función e integrarse en la filosofía y estética del recinto. Fácilmente identificables, su entorno debe actuar como espacio que responda a las necesidades intrínsecas de cada modular (kioscos, aseos, restaurantes, tiendas, puntos de información, asistencia médica, seguridad, objetos perdidos...)

Además de los elementos construidos, la ordenación del recinto debe contemplar la ubicación y caracterización de diferentes espacios abiertos que responderán a distintos criterios de uso:

- Jardines de los participantes: se deberán estructurar una o varias áreas donde los diferentes participantes (países, CC.AA. y empresas) lleven a cabo sus intervenciones paisajísticas. Resulta de crucial importancia la conceptualización de estas áreas dentro del esquema general de ordenación, ya que su integración en el discurso general del recinto debe realizarse de forma armónica, sin generar espacios artificiales que distorsionen la estructura del área expositiva.
- Espacios culturales: acogerán la variada programación de espectáculos de animación, música y acciones teatrales que se llevará a cabo a lo largo de toda la jornada (en horario diurno y nocturno) con el fin de divertir al público y organizar los flujos de visitantes en el interior del recinto.
- Espacios lúdicos: servirán de zonas de esparcimiento para el público infantil, siendo espacios con una filosofía de diseño ajustada a la línea argumental de la exposición o de la zona temática en la que se ubique, teniendo como principales elementos de referencia el agua, la materia mineral y la vegetación.
- Espacios de descanso: serán zonas para poder comer o para poder descansar y relajarse por lo que ubicarán, de forma preferente, en espacios alejados de la gran actividad generando ambientes con mezcla de sombra y sol y con mobiliario amable. Configurarán áreas pensadas para contemplar, charlar, descansar, meditar...

El documento de ordenación deberá tener en cuenta los posibles usos una vez finalizado el periodo de la Exposición Internacional, estableciendo criterios estructurales que faciliten su futura reconversión que debería estar ligada, preferentemente, al tipo de actividad objeto de la muestra.

El Esquema Director deberá diseñarse de forma progresiva manteniéndose en todo momento reuniones de coordinación con los técnicos del Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza con vistas a ir adaptando los criterios planteados por el equipo redactor, a las necesidades que

debe reunir un recinto de estas características.

En todo caso, el Esquema Director deberá ceñirse a las exigencias y calendario que determina el B.I.E. para el reconocimiento de la Exposición Internacional de Horticultura de la categoría A1.

8.- Contenido y forma de presentación del trabajo.

8.1.- Contenido: Documentos y planos

8.1.1.- Memoria y anejos

La memoria, con carácter contractual, constituye la exposición de motivos de las soluciones adoptadas. El autor debe justificar aquí el criterio que le guió en su estudio.

Considerará las necesidades a satisfacer y los factores económicos, sociales, administrativos, estéticos y de todo orden a tener en cuenta. Deberán justificarse las soluciones propuestas, en sus aspectos técnico y económico, y las características de todas y cada una de las obras proyectadas.

8.1.1.1.- Propuesta urbanística general

- Propuesta urbanística
- El P.G.O.U. de Zaragoza y los criterios de intervención urbanística
- El entorno paisajístico y la ciudad: La Expo 2014 y el Anillo Verde
- Ámbito de la intervención, nuevos frentes urbanos y ubicaciones posibles de la Expo 2014
- Situación actual de la huerta de las Fuentes, de los Pinares Venecia, de los ríos Ebro y Gállego, del Canal Imperial y de otros entornos periurbanos: la regeneración de los espacios naturales y agrícolas
- La protección hidráulica
- El sistema de espacios libres
- La revalorización de los sistemas naturales y culturales
- El sistema de conexiones
- La ordenación ambiental y paisajística del espacio de la Expo 2014

8.1.1.2.- Ordenación y actuaciones en el recinto y su entorno

- Ordenación y actuaciones propuestas en el recinto de la Expo 2014
- Ordenación y actuaciones propuestas en el entorno de la Expo 2014
- Presupuesto de las actuaciones

8.1.1.3.- Propuesta de gestión urbanística: unidades de actuación

8.1.1.4.- Esquema director

- Esquema de implantación
- Áreas Temáticas
- Esquema de movilidad interna
- Propuesta de usos Post-Expo

8.1.2.- Planos

Incluirán todos los dibujos de conjunto y detalle necesarios para la perfecta definición de las propuesta debiendo incluirse los siguientes planos:

8.1.2.1.- Propuesta urbanística general

- Estrategia urbanística: la Expo 2014, los espacios naturales y la ciudad
 - La Expo 2014, los espacios naturales y la ciudad: estrategia urbanística global (1/100.000)
 - La Expo 2014, los espacio naturales y la ciudad: estrategia urbanística global (1/50.000)
 - La Expo y el Anillo Verde (1/20.000)
 - Planeamiento urbano. Estructura urbanística (1/10.000)
 - Planeamiento urbano. Clasificación y calificación del suelo (1/10.000)
 - Planeamiento urbano. Calificaciones y propuesta urbanística (1/10.000)
 - La Expo 2014 y el entorno inmediato: síntesis de estrategia urbanística (1/20.000 y 1/10.000)
- Sistema viario y accesibilidad
 - Esquemas de tráfico y accesos (1/10.000 y 1/5.000)
 - Intensidades de tráfico actuales y previsibles
 - Ordenación de circulaciones y transporte público (1/10.000)
 - Actuaciones en curso y nuevas piezas (1/10.000)
- Paisaje y visibilidad
 - Reconocimiento paisajístico
 - Vistas desde el recinto Expo 2014
 - Visibilidad de la propuesta
- Esquemas hidráulicos
 - Esquemas hidráulicos: situación actual (1/10.000)
 - Crecida extraordinaria
 - Esquemas hidráulicos: propuesta (1/10.000)
 - Esquemas hidráulicos: secciones (1/1.000 y 1/500)
 - Esquemas hidráulicos: sección tipo propuesta
- La Expo 2014 y la estrategia ambiental: sistema de espacios libres
 - La Expo el río y la ciudad: estrategia ambiental global (1/50.000)
 - Usos actuales y compatibilidades en entorno inmediato (1/10.000)
 - Áreas en el entorno inmediato: calidad ambiental y paisajística (1/10.000)
 - Sistema de espacios libres actuales y propuestas de actuaciones en meandro (1/10.000)
 - La Expo 2014 y el entorno inmediato: síntesis de estrategia ambiental (1/10.000)
- Propuestas de gestión urbanística: unidades de actuación
 - Propuestas de gestión urbanística: unidades de actuación

8.1.2.2. Esquema director

- Propuesta de esquema director
 - Plantas de conjunto (1/5.000)
 - Áreas temáticas (1/1.000)
 - Secciones (1/1.000)

8.2 Formato

El documento resultante estará debidamente encuadernado, indicando en la cubierta el nombre y título del estudio, el nombre del equipo redactor y la fecha de redacción. El formato de presentación es competencia del director de los trabajos y se tenderá a limitar los símbolos representativos empresariales, sin menoscabo de reflejar claramente la autoría de los trabajos. En dicho sentido los documentos correspondientes irán firmados por sus autores respectivos, pero podrá limitarse el uso de otros logos o elementos identificativos en textos, portadas y documentación gráfica.

Los planos deberán ser lo suficientemente descriptivos para convertirse en base del documento del Plan Director. Serán de tamaño normalizado, máximo DIN-A1.

Se entregará también la misma documentación en soporte informático CD: los textos y cuadros en formato .doc y .xls, y los planos y cartografía en formato .dwg (vs. 2004).

Adicionalmente, se entregarán seis ejemplares en papel en DIN A3 para facilitar la consulta y difusión del Estudio y un ejemplar completo de éste en formato .pdf (abierto)

9.- Exceso o defecto del marco de la actividad.

El Director Gerente, en caso que las necesidades así lo requieran, podrá ordenar la realización de los trabajos complementarios o accesorios.

En este caso, las órdenes vincularán al adjudicatario, quien de forma alguna podrá negarse a su cumplimiento.

10.- Dirección de los trabajos.

La total dirección, control y seguimiento de las labores objeto de la contrata se atribuyen al Área de Grandes Proyectos del Ayuntamiento que impartirá los criterios principales y de aceptación de los trabajos, de acuerdo con principios de reconocida calidad y ajuste a los plazos establecidos y realizará las funciones de supervisión y seguimiento.

11.- Responsable del contrato.

A la vista de lo establecido en la Orden de Contratación de la presente licitación, se propone delegar como Responsable del Contrato en las personas que designe el Área de Cultura y Grandes Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza a los que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de sus facultades y las que, en su caso, le atribuyan el Órgano de Contratación y el Director Gerente de Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U.

12.- Resolución de discrepancias.

En el caso de que se produzcan discrepancias de criterios técnicos entre el adjudicatario y el Responsable del Contrato y guarden relación con el objeto del servicio a que se refiere el presente pliego y que afecten a la prestación del mismo, éstas se resolverán, en primera instancia, por el Director Gerente de Zaragoza Vivienda y en aquellos casos en que éste lo estime necesario, mediante un dictamen arbitral efectuado por tercera persona designada de común acuerdo por las partes discrepantes y que será reconocido a todos los efectos en los informes

a emitir o dará lugar a las modificaciones necesarias en su caso. Los honorarios derivados de dicho dictamen serán abonados a partes iguales por las partes discrepantes.

13.- Causas de exclusión.

Las ofertas que no se ajusten estrictamente a este pliego de condiciones serán desestimadas.

DILIGENCIA:

Texto aprobado por el Consejo de Administración de
la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. en
sesión celebrada el 1 de junio de 2009